



Proyecto de Ley N° 379/2021-CR

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PABLO BASILIO AUQUI HUAYTALLA



Los congresistas de la República, integrantes del **Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso**, a iniciativa del congresista **PERCI RIVAS OCEJO**, representante del departamento de Ayacucho, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PABLO BASILIO AUQUI HUAYTALLA

Artículo Único. – Declaración de necesidad pública e interés nacional



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA CESAR
AUGUSTO FIR 44709978 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 18/12/2020 17:57:38-0500

Declaro de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.



Firmado digitalmente por:
PEREZ ESPIRITU Lusmila
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/12/2020 23:50:24-0500

Lima, 17 de diciembre de 2020,



Firmado digitalmente por:
SANTILLANA PAREDES
ROBERTINA FIR 01115525 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/12/2020 15:51:32-0500



Firmado digitalmente por:
RIVAS OCEJO Perci FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/12/2020 12:50:29-0500



Firmado digitalmente por:
CONDORI FLORES Julio
Fredy FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/12/2020 13:58:14-0500



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA CESAR
AUGUSTO FIR 44709978 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/12/2020 17:58:05-0500



Firmado digitalmente por:
PUÑO LECARNAQUE Napoleon
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/12/2020 16:44:02-0500



Firmado digitalmente por:
CONDORI FLORES Julio
Fredy FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/12/2020 20:14:52-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de DICIEMBRE del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 6841 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO



YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **01** de **octubre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 28 de setiembre de 2021, actualícese el proyecto de ley N°6841/2020-CR **asignándole el N°379/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

FUNDAMENTO.

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece los criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Asimismo, el artículo 13 de la Ley 27795, sobre acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional, establece que:

"Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional son competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros y tienen un tratamiento prioritario y especial.

Para efecto de la presente ley se entiende como zona de frontera a los distritos cuyos límites coincidan con los límites internacionales de la República.

El trámite de acciones de demarcación territorial en zonas de frontera requiere de opinión previa y favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en el marco de sus respectivas competencias y funciones."

En ese marco, la presente proposición legislativa plantea declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

La propuesta de creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, es impulsado por el Comité de Distritalización Pablo Basilio Auqui. En ese sentido, dicha Comisión proporcionó toda la información técnica y que ha sido recogida en gran parte para sustentar la presente proposición legislativa.

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS.

En 1538 Diego de Almagro, es derrotado en la llamada batalla de Salinas (Pampacanchi). Los sobrevivientes españoles consiguen refugio en Vilcashuaman, Pampa Cangallo y Vilcabamba. Después de la Batalla de Chupas el año 1,542 los Almagristas y sus descendientes devastados y derrotados, se asentaron en pequeños poblados asimilándose con la cultura andina; posteriormente. Pampa Cangallo se constituye como zona de influencia virreynal llegando a ser parte del Corregimiento de Huamanga desde 1550 al 1795; pasando a ser parte de la prefectura de esta misma jurisdicción para luego ser reconocida como intendencia de Vilcashuaman de 1795 a 1824.

En 1815 surge el insigne Pablo Basilio Auqui Huaytalla, enfrentándose al batallón español en Secchapampa (actual Sachabamba) resultando triunfante, hasta que el Coronel Carratalá en una contraofensiva lo toma prisionero; fue fusilado a finales de febrero de 1822 en Carmen Alto de Ayacucho. Antes de morir fue obligado a presenciar la muerte de su mujer, hijos y nietos.

Posteriormente el virrey José de la Serna ordenó a Carratalá acabar con toda la población de Cangallo y Pampa Cangallo, orden cumplido sin mediación el 17 de diciembre de 1821, terminando con el asalto, incendio y destrucción de Cangallo de sus pueblos y familiares de la jurisdicción que encontrarían a su paso.

Los "Morochucos" viene de dos palabras quechuas: Moro quiere decir diversos colores y Chucos significa gorra; entonces Morochucos gorra de distintos colores que vienen utilizando los pobladores desde la infausta Batalla de Chupas; para protegerse del clima frígido de la zona, costumbre que sigue hasta hoy.

El distrito de Los Morochucos, según el Plan de Desarrollo Local Concertado tiene 34 comunidades campesinas, de los cuales muchas de las comunidades han desarrollado, y según la población se convirtieron ya en centros poblados.

1.1.- UBICACIÓN.

La propuesta de creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, geográficamente se ubica en la parte central de la cadena de los Andes del Perú departamento de Ayacucho.

Ubicación Política.

Región : Ayacucho
Departamento : Ayacucho
Provincia : Cangallo
Distrito : Los Morochucos

Ubicación Geográfica.

Altitud : 3476 – 4298 m.s.n.m.
Coordenada UTM : 579494.27 m. E y 8 514 651 m. N
Zona : 18
Región Natural : Sierra
Clima : Seco – frígido

1.2.- EXTENSIÓN.

La extensión superficial del distrito propuesto de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, es de 7821.29 Has. Cuyo perímetro total 48939.81 metros lineales.

El centro Poblado de Ccencco Warma y Unión Paccha pertenecía al Distrito de Vinchos de la Provincia de Huamanga. Para la presente propuesta de Distritalización de Pablo Basilio Auqui Huaytalla se han presentado, acta de adhesión y ellos tienen una extensión de 1004.83 Has.

El espacio territorial de la Propuesta de la Distritalización de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, que se divide del Distrito de Los Morochucos es: 6816.40 Has. Que representa el 27.34 % de la extensión territorial del Distrito de Los Morochucos.

Cuadro N° 01

Superficie total del Distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla

DISTRITO MATRIZ LOS MOROCHUCOS		DISTRITO PABLO BASILIO AUQUI HUAYTALLA		SUPERFICIE Y PORCENTAJE FINAL DEL DISTRITO MATRIZ	
Superficie (Has.)	%	Superficie (Has.)	%	Superficie (Has.)	%
24,933.61	100.00	6,816.40	27.34	18,117.21	72.66

FUENTE: Comité Pro Distritalización

1.3 LIMITES.

Los límites del distrito son:

1. Por el NORTE : Limita con el distrito de Chiara y Vinchos
2. Por el ESTE : Limita con el distrito de Chiara y Los Morochucos
3. Por el SUR : Limita con el Distrito de Morochucos y María Parado de Bellido.
4. OESTE : Limita con el distrito de Chuschi.

Los límites antes mencionados, se hallan establecidos mediante accidentes geográficos bien definidos y de fácil representación en la Carta Nacional, escala 1/100,000.

1.4 CENTROS POBLADOS QUE CONFORMAN EL DISTRITO.

La propuesta creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, está constituido por 03 centros poblados registrados en los Censos Nacionales de XI de Población

y VI de Vivienda del año 2007, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); y 05 centros poblados que después del año 2007 se han establecido en el ámbito de la propuesta de la Distritalización. Todos ellos se encuentran integrados a través de carretera afirmada, trochas carrozables y caminos de herradura con el centro poblado de Satica, capital del distrito propuesto.

CUADRO N° 02.

**DISTRITO PROPUESTO PABLO BASILIO AUQUI HUAYTALLA:
ESTRUCTURA, SEGÚN CATEGORÍA DE CENTRO POBLADO, 2020.**

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	TOTAL
TOTAL		<u>11</u>
<u>Según el Censo INEI 2017</u>		
URBANA		-
Satica	Centro Poblado	1
RURAL		
Munaypata	Caserío	1
Cusibamba	Caserío	1
Yutupuquio	Caserío	1
San Carlos	Caserío	1
Yutupuquio	Caserío	1
Pillcoccasa	Caserío	1
Pajarescca	Caserío	1
Ingalla	Caserío	1
Ccencco	Caserío	1
Warma	Caserío	1
Unión Pacchaq	Caserío	1

FUENTE: Comité Pro Distritalización.

Los centros poblados urbano y rurales, conforman un espacio históricamente integrados en función a la explotación y manejo de los recursos naturales existentes

en sus diferentes pisos ecológicos, todas se ubican en la micro cuenca Allpachaca que constituyen un espacio territorial orientado principalmente a la producción pecuaria crianza de ganado vacuno raza Brown Swiss, complementado con la actividad comercial venta de derivados lácteos en la ciudad de Ayacucho.

1.5 ALTITUD.

La altitud del espacio territorial de la propuesta de Distritalización de Pablo Basilio Auqui Huaytalla; fluctúa entre 3,422 m.s.n.m. a 4,298 m.s.n.m. conformado por montañas empinadas y escarpadas del distrito de Los Morochucos.

Geomorfológicamente, el espacio territorial está compuesto por vertiente montañosa, colina empinada a escarpada y colina moderadamente empinada.

1.6 CLIMA.

El clima que predomina en esta zona es: cálido templado húmedo a seco frígido, cuya clasificación de acuerdo a la zona de Vida es: bosque muy húmedo-Montano Tropical entre las altitudes de 3,422 - 3,899 m.s.n.m. y páramo muy húmedo Subalpino Subtropical de 3,900 - 4,298 m.s.n.m.

En la zona de la propuesta de la distritalización de Pablo Basilio Auqui Huaytalla se presenta dos periodos climáticos bien definidos, abundante presencia de lluvias entre los meses de diciembre a marzo de cada año; que favorece el aprovechamiento natural de este recurso hídrico en la actividad agropecuaria y otro periodo con carencia de precipitaciones pluviales de abril a noviembre, dedicado generalmente a la cosecha, la preparación de terreno y siembra de los cultivos de pan llevar.

Estas características climáticas imperantes en la sierra, condiciona como una fuente natural de agua para el crecimiento y desarrollo de toda la flora y consecuentemente la fauna en general.

2 .- RECURSOS NATURALES

2.1 .- RECURSO SUELO.

El territorio del distrito propuesto está constituido por terrenos en parte bajo riego y la otra parte seco que no reúnen las condiciones ecológicas mínimas requeridas para cultivos en limpio o permanentes. De los 6,816.40 hectáreas el 72.81 % corresponde a la categoría Xse-P3se-A3sec Protección – Pastoreo – Cultivo en limpio, calidad agroecológica baja, limitación por suelo, erosión y clima. El 23.43% corresponde a P2sc-Xse Pastoreo de paramo, calidad agroecológica media, protección, limitación por suelo, erosión y clima y 3.76% otros tipos de suelo. A nivel general predomina la presencia de pastos naturales en seguida los pastos asociados y avena forrajera. Estas características permitan el desarrollo de una ganadería económicamente rentable especialmente del ganado vacuno raza Brown swiss.

La superficie bajo riego en el distrito propuesto es de 38 % de total del territorio. En relación, al régimen de la tenencia de tierras, el 45 %, los principales cultivos de carácter privado y el 55 % comunal.

2.2 RECURSO HÍDRICO.

El espacio territorial del distrito propuesto, se halla ubicado en la sub cuenca del Río Alpachaca, margen izquierda, que constituye el límite natural con los Distritos de Chiara y Vinchos de la Provincia de Huamanga.

Los principales recursos hídricos son:

- a) Río Satica cuyo desplazamiento es de Sur a Norte, constituye un recurso hídrico más utilizado. Nace de la confluencia de varios riachuelos cuyo origen se ubica en los lugares de Pacchacucho y Saticaccata en una altitud de 4,318 m.s.n.m.

- b) Riachuelo Carcamachay que nace de la ladera del Cerro Rocolla y las utilizan los pobladores del Centro Poblado de Ccecco Warma.
- c) Riachuelo Unión Paccha que tiene su origen en el pie del Cerro Huayra Molino. La Usan los pobladores del Centro Poblado de Unión Paccha.
- d) Riachuelo de Ingalla que usan los pobladores del Centro Poblado de Ingalla.
- e) Por otro lado, el esquema hidráulico cachi, emite aguas que salen de la presa Cuchuquesera, irriga 37 % del área total del territorio propuesto.

Los límites del distrito propuesto Pablo Basilio Auqui Huaytalla está demarcadas teniendo presente el principio de manejo de cuencas y desarrollo sostenible. Es decir, se va tomando desde las divisorias de agua por tanto los recursos hídricos nacen de las partes altas, todas se discurre hacia el Rio Allpachaca como se muestra en el Mapa de Recursos Hídricos Lámina N° 03 que se adjunta al presente expediente.

2.3 RECURSO MINERO.

El distrito propuesto cuenta con yacimiento de material para afirmado en el sector de Unión Paccha que actualmente se encuentra en uso temporal de las empresas que se dedican al mantenimiento de las vías carrozables.

2.4 RECURSO FLORA FAUNA.

a. FLORA.

La flora en el distrito propuesto, está representado por una diversidad de especies, variedades, subvariedades, tipos, ecotipos, etc. y los más representativos son los siguientes:

Especies Nativos arbustivas como hiervas: Chachas, Taya, Tankar, Mutuy, Puya de raymunde, Muña, Wawillay y la gran diversidad de pastos antoandinos Stipa obtusa, Stipa ichu, Calamagrostis macrophylla y Aciachne pulvinata; en menor abundancia están las siguientes especies: Calamagrostis vicunarum, Stipa brachyphylla, Festuca dolichophylla, Muhlenbergia peruviana. M. ligularis,

Werneria nubigena, Scirpus rigidus y otras. Asimismo, están presente en la gran medida de pastos cultivados como: Avena forrajera, Dactilis Glomerata, Reagras, Trébol blanco y trébol rojo, entre otros que sirven de alimento para los ganados en general.

Entre las especies exóticas tenemos el eucalipto, pino y otros que constituyen parte del ecosistema y la economía de la población; cuya explotación, es de carácter artesanal orientado básicamente como madera para la construcción de viviendas, energía para la cocina.

b. FAUNA.

La fauna, está constituido por una diversidad de especies de animales, aves, reptiles, etc; destacando como la vicuña, el venado gris, viscacha, zorro. Aves: perdiz, águila, cernícalo, huaman, tortola, cuculí, jilgero, zorzal, gorrión, acaclo, picaflor, huaychao, búho, acchi, etc y repiles: culebra y lagartija.

La presencia de la flora y fauna, está relacionado según los pisos ecológicos y clima existente en el espacio territorial del distrito propuesto.

2.5 RECURSO HIDROBIOLOGICO.

En los ríos antes mencionados, existe recurso hidrobiológico como la trucha, rana, macroinvertebrados y otras especies que se habitan compartiendo el mismo nicho ecológico.

2.6 RECURSO TURISTICO.

El recurso turístico de importancia que en el futuro que va a generar divisas son los restos arqueológicos de Altarniyuc, Pariahuanca, Huayra Molino y los Monolitos de Piedra, camino del inca y otros del pre incas. De igual manera existen lugares o espacios naturales muy hermosos y atractivos para realizar turismo de aventura. Asimismo, el chaco de vicuñas que ubican en la parte sur del Distrito propuesta es otro atractivo turístico generadora de la economía local.

3 . - ASPECTO DEMOGRAFICO.

3.1 POBLACIÓN.

El distrito propuesto de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, de acuerdo a la información primaria obtenida a través del trabajo de campo (censo local) y los resultados de los Censos Nacionales XII de Población y VII de Vivienda de 2017 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) cuenta con una población de 1,248 habitantes, que representa el 16.72% de la población total del Distrito de Los Morochucos; cuya población total es de 7,463 habitantes.

Según, la actualización demográfica Censo Local que se realizó el Comité Pro Distritalización de Pablo Basilio Auqui Huaytalla realizado mes de febrero y setiembre del 2020, el distrito propuesto cuenta con una población de 2,722 habitantes.

El ámbito del distrito propuesto, por su ubicación estratégica le permite constituirse en un polo de desarrollo.

En la actualidad, este espacio territorial concentra una población en permanente incremento poblacional; debido, a los atractivos económicos que ofrece la actividad agropecuaria, prestación de servicios públicos y privado; retorno de la población migrante por la pandemia y el desarrollo del comercio de productos que ingresan de otras regiones procedente principalmente de las ciudades de Ayacucho y Lima. A continuación, el cuadro demográfico:

CUADRO N° 3

POBLACIÓN TOTAL SEGÚN ACTUALIZACIÓN DEMOGRAFICA POR CENTRO POBLADO: 2020

POBLACION POR CENTRO POBLADO	DATOS DEL CENSO 2017	DATOS AL AÑO 2020	PORCENTAJE (%)
TOTAL	1248	2722	100
URBANA	391	1260	46.29
Satica	391	1260	46.29
RURAL	857	1462	53.71
Munaypata	277	365	13.41
Cusibamba	225	702	25.79
Yutupuquio	79	79	2.90
San Carlos	47	87	3.20
Araqpircca	17	17	0.62
Pillcoccasa	5	5	0.18
Pajarescca	16	16	0.59
Ingalla	10	10	0.37
Ccencco Warma	33	33	1.21
Unión Pacchaq	148	148	5.44

FUENTE: INEI y Censo Local realizado por el Comité Pro Distritalización.

Según el cuadro anterior, los centros poblados con mayor población del distrito propuesto son los siguientes: Satica con el 46.29 % (1,260 habitantes); Cusibamba 25.79% (702 habitantes) el resto de centros poblados representan un menor porcentaje.

3.2 TASA DE CRECIMIENTO.

La población del distrito propuesto Pablo Basilio Auqui Huaytalla, según los Censo Nacionales 2007; relación de centros poblados es de 1,390 habitantes y según la información del censo local que se hizo el Comité Pro Distritalización en setiembre 2020 es de 2,722 habitantes. En cuanto a la tasa de crecimiento poblacional se tomó el dato más cercano en este caso del Distrito de Los Morochucos que tiene la cifra de 1.03% POSITIVO según el Compendio Estadístico de Ayacucho año 2014.

CUADRO Nº 4

**POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA, SEGÚN ACTUALIZACIÓN
DEMOGRAFICA POR CENTRO POBLADO 2,020**

CENTRO POBLADO	POBLACION EN EL AÑO 2020	POBLACION EN EL AÑO 2030
Satica	1260	2214
Munaypata	365	641
Cusibamba	702	1233
Yutupuquio	79	139
San Carlos	87	153
Araqpircca	17	30
Pillcoccasa	5	9
Pajarescca	16	28
Ingalla	10	18
Ccencco Warma	33	58
Unión Paccha	148	260
TOTAL	2,722	4,783
Tc = 1.03%	0.0103	

Fuente: Compendio Estadístico Ayacucho 2014 Pág. 83

$$Pf = Pi(1+tc)^t$$

Pf: Población proyectada

Pi: Población actual

tc: Tasa de crecimiento

t: Tiempo en año

Según la información recogida de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; Cuadros de población por cada año desde el año 2010 al 2014 se experimentó un aumento significativo de la población; se realizó un nuevo cálculo de tasa de crecimiento poblacional, como resultado 1.14 % al año 2015.

La presente tasa de crecimiento poblacional experimentó en forma positiva por encima de los datos Compendio Estadístico de Ayacucho año 2014. El aumento de tasa de crecimiento poblacional de 1.03 a 1.14% se sustenta que, desde el año

2005 hacia adelante los pobladores despojados forzosamente de sus lugares de origen por la violencia sociopolítico vividos entre los años de 1,980 a 2,000 han vuelto masivamente y a consecuencia de la pandemia sigue el retorno a sus pueblos de origen. Además, este retorno se debe que en la zona de la Distritalización de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, la crianza tecnificado de ganado vacuno raza Brown Swiss está en pleno desarrollo tecnológico que genera mucha renta y oportunidades de trabajo más sostenible en el tiempo y espacio.

3.3 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA).

La PEA, de 15 años y más del Distrito de los Morochucos, según sector económico representa solo el 28.80% (2,149 habitantes); de los cuales el 74.78 % se hallan ocupados en el sector primario, el 18.94 % en el sector secundario y en el sector terciario el 6.28% respectivamente. Esto indica que población del ámbito propuesto como predominante es la actividad agropecuaria.

CUADRO N° 5.

PEA DE 15 AÑOS Y MÁS POR SECTOR ECONÓMICO DEL DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS: 2020

DETALLE	POBLACION	%
TOTAL	7463	100.00
PEA	2149	28.80
PRIMARIA	1607	74.78
SECUNDARIA	407	18.94
TERCIARIA	135	6.28

REFERENCIA: INEI – Censos Nacionales 2007

La PEA, de 15 años y más del distrito propuesto Pablo Basilio Auqui Huaytalla, según sector económico representa solo el 28.80 % (784 habitantes); de los cuales el 74.78 % se hallan ocupados en el sector primario, el 18.94 % en el sector secundario y en el sector terciario el 6.28% respectivamente. Esto indica que

población del ámbito propuesto tiene por actividad principal la agropecuaria y de servicios.

CUADRO N° 6

PEA DE 15 AÑOS Y MÁS POR SECTOR ECONÓMICO DEL DISTRITO DE PABLO BASILIO AUQUI HUAYTALLA: 2020

DETALLE	POBLACION	%
TOTAL	2722	100
PEA	784	28.80
PRIMARIA	586	74.78
SECUNDARIA	148	18.94
TERCIARIA	49	6.28
TOTAL	784	100

FUENTE: INEI y Censo Local realizado por el Comité Pro Distritalización.

Al respecto se hace constar que al año 2,020 la PEA del Distrito propuesto Pablo Basilio Auqui Huaytalla se incrementó. Como resultado del trabajo de la encuesta local, PEA es el 44% (1,197 habitantes), se justifica que la actividad principal de los habitantes del ámbito de la Distritalización de Pablo Basilio Auqui Huaytalla es la crianza del ganado vacuno raza Brown swiss y producción de derivados lácteos.

3.4 . - IDENTIDAD CULTURAL.

La identidad cultural de los habitantes del distrito propuesto, está constituido Y el 90.00 % de personas que hablan el idioma quechua; 10.00 % español. Es decir, la mayor población habla el idioma quechua. Los pobladores del Distrito Propuesto comparten el mismo sentir de los aguerridos jinetes de caballo andino y esta tradición se viene desde los ancestros que ha heredado Don Pablo Basilio Auqui Huaytalla y allí nace en nombre de Los Morochucos.

4.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

4.1 ACTIVIDAD PRIMARIA.

ACTIVIDAD PECUARIA Y AGRICOLA:

Esta actividad es la más importante y principal de los pobladores del Distrito propuesto de Pablo Basilio Auqui Huaytalla. Sus productos van dirigidos a dos destinos; 15 % para el autoconsumo y el 85% para el mercado regional. De esta manera constituye la base de la economía de los centros poblados del ámbito de la propuesta de distrito.

4.2 ACTIVIDAD SECUNDARIA.

Industria.

La actividad agroindustrial, es representada por la producción de derivados lácteos, Producción y procesada de avena forrajera y el funcionamiento de pequeños talleres de carácter artesanal como carpinterías de madera y metalmecánica. A nivel del distrito propuesto existe:

- ❖ Plantas procesadoras de productos lácteos.
- ❖ Carpentería de madera y metálica
- ❖ Fábrica de ladrillo y teja de cemento
- ❖ Molino de granos.

Artesanía.

La artesanía, en la zona se desarrolla de modo eventual, absorbiendo la mano de obra desocupada especialmente de los pobladores de mayores de edad; esta actividad se realiza generalmente con recursos de la zona; resaltando la talabartería a mano y otros propios de la zona.

4.3 ACTIVIDAD TERCIARIA.

Comercio.

El comercio en el distrito propuesto de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, viene a ser la tercera actividad económica en importancia después de la agropecuaria. Esta

actividad se desarrolla con bastante fluidez y el comercio se realiza en la ciudad de Ayacucho y otros establecimientos comerciales instalados principalmente en los centros poblados internos y externos a la propuesta de distritalización de Basilio Auqui Huaytalla.

5 .- SERVICIOS PUBLICOS.

5.1 .- EDUCACIÓN.

Los servicios de educación estatal en el distrito propuesto de Pablo Basilio Auqui Huaytalla están constituidos por 03 centros educativos de nivel inicial, 03 de primaria de menores y 01 colegios de secundaria; cuya distribución según centros poblados es como sigue:

CUADRO N° 7

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS SEGÚN CENTRO POBLADO AÑO 2019.

CENTRO POBLADO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ALUMNOS	DOCENTES	N° GRADOS
Cusibamba	Institución Educativa Inicial N° 414-46	20	2	3
	Institución Educativa N° 38199 Nivel Primaria	49	4	6
Satica	Institución Educativa Inicial N° 414-9	16	1	3
	Institución Educativa N° 38197 Nivel Primaria	39	4	6
	Institución Educativa Nivel Secundario	65	8	5
Munaypata	Institución Educativa Inicial N° 414-47	16	1	3
	Institución Educativa N° 38653 Nivel Primaria	41	5	6

FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-ieee>

CUADRO N° 8.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS POR NIVEL Y VOLUMEN DE POBLACION ESCOLAR AÑO 2019.

NIVEL	N° DE INSTIT.	ALUMNOS	DOCENTES	N° GRADOS
Nivel inicial	3	52	4	9
Nivel primaria	3	129	13	18
Nivel secundaria	1	65	8	5
TOTAL	7	246	25	32

FUENTE: Elaboración propia del CPDPBAH año 2019

Los servicios educativos, en la propuesta de distrito son insuficientes y no cubre a la demanda de la población educativa. Del mismo modo, las infraestructuras de los locales educativos son deficientes y carecen de materiales didácticos para una adecuada formación del educando, en tal sentido es necesario orientar mayor presupuesto en este sector.

En el aspecto educativo, uno de los problemas que afronta la población del distrito propuesto en la actualidad; es la baja calidad de enseñanza, que se halla relacionado con aspectos negativos como: infraestructura educativa inadecuada, estructura curricular deficiente, baja calidad de enseñanza de los docentes, falta de equipamiento, carencia de material didáctico, etc., los cuales en conjunto no permiten de mejorar la calidad de la enseñanza.

5.2 SALUD.

El servicio de salud pública en el distrito propuesto de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, es atendido a través de un Puesto de Salud.

CUADRO N° 9

ESTABLECIMIENTO DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN CENTRO POBLADO Y CATEGORÍA 2016.

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	
	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD
<u>TOTAL</u>	-	<u>01</u>
Satica	-	01

FUENTE: DIRESA – Oficina de Inteligencia Sanitaria, año 2019

Considerado, el aumento significativo de número de habitantes con que cuenta el distrito propuesto; existe un alto déficit de cobertura en el servicio de salud; y debido a ello muchos pobladores se hallan al margen de la prestación de la atención médica.

Finalmente, debe considerarse que la alta tasa de morbilidad o mortalidad entre la población del distrito propuesto; generalmente son originados por las siguientes causas:

- ❖ Deficiente alimentación (tuberculosis, anemia, desnutrición infantil, parasitosis, etc.)
- ❖ Viviendas inadecuadas.
- ❖ Carencia de servicios básicos.
- ❖ Incapacidad económica de acceso a los servicios.
- ❖ Deficiente sistema de monitoreo de parte del personal de salud.

5.3 RED VIAL.

La articulación vial con los diferentes centros poblados a nivel del distrito propuesto de Pablo Basilio Auqui Huaytalla se efectúa a través de carretera asfaltada Ayacucho - Minascucho y carretera afirmada de Minascucho-Cusibamba-Satica, San Carlos, Munaypata - Ccencco Warma y Unión Paccha y trochas carrozables a otros centros poblados.

CUADRO N° 10

RED VIAL SEGÚN DISTANCIA Y TIPO DE CARRETERA 2016

RUTA	DISTANCIA Km.	TIPO DE CARRETERA
Ayacucho- Minascucho	52.00	Asfaltado
Minascucho-Cusibamba	4.89	Afirmado
Cusibamba-Satica	3.42	Afirmado
Satica-San Carlos	2.24	Afirmado
San Carlos-Munaypata.	3.26	Afirmado
Munaypata-Ccencco Warma	3.78	Afirmado
Munaypata-Unión Paccha	5.70	Trocha

FUENTE: CPDPBAH Trabajo de campo año 2020

5.4 COMUNICACIÓN.

Los centros poblados de distrito propuesto de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, cuentan con 03 cabinas de teléfono fijo instalado en Centro Poblado de Satica, Cusibamba y Munaypata, que permiten una comunicación a nivel regional y nacional durante las 24 horas del día. Asimismo, existe comunicación mediante celular a través de la línea telefónica de betel, claro y movistar.

5.5 OTROS SERVICIOS PUBLICOS.

Instituciones públicas.

En ámbito de la propuesta de la Distritalización de Pablo Basilio Auqui Huaytalla existen muchas instituciones públicas que prestan servicios en diferentes áreas y tipos según su línea de acción. Se precisa que estas acciones son limitadas y deficientes, pero los pobladores aprovechan de manera eficiente y estratégico sus conocimientos tecnológicos y científicos. Las instituciones que interviene son:

- ❖ Ministerio de Agricultura-SENASA apoyo técnico en la sanidad agraria.
- ❖ Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, apoyo en con extensión agraria.
- ❖ Municipalidad Provincial de Cangallo, gestión y ejecución de obras de infraestructura social y productiva.
- ❖ Municipalidad Distrital de Los Morochucos con apoyos puntuales.
- ❖ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- ❖ Ministerio de Desarrollo e Inclusión social a través del Programa Juntos y Pensión 65, y Qali Warma.

Además, existen organizaciones sociales de base que contribuyen al desarrollo socioeconómico de la zona de la distritalización en propuesta y son los siguientes:

- ❖ Club de Madres.
- ❖ Comité de Regantes.
- ❖ Asociación de Jóvenes por el Desarrollo de Nuestro Pueblo – PACOSAMU.
- ❖ Asociaciones y gremios de Productores Agrarios
- ❖ Instituciones Religiosas.
- ❖ Instituciones deportivas y otras festividades tradicionales.

6 VIVIENDAS Y SERVICIOS BÁSICOS.

6.1.- VIVIENDAS PARTICULARES.

En el distrito propuesto de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, según los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Viviendas año 2017, publicado por el INEI, existen 477 viviendas particulares; los cuales se hallan distribuidos en los diferentes centros poblados como: Satica, Cusibamba, San Carlos Munaypata Paccha., Ccencco Warma y Unión

6.2 . - CARÁCTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS.

Regimen de tenencia.

El régimen de tenencia de las viviendas particulares en la jurisdicción propuesta, principalmente se conduce bajo las modalidades de casa independiente, choza o cabañas y otros; que representan el 90%, 3% y 2% respectivamente del total de viviendas.

El material predominante en las paredes exteriores de las viviendas, el 85% son de material adobe o piedra con barro, 10% de ladrillo o bloque cemento; y 5 % de quincha, piedra con barro, estera y de otro material.

Material predominante en los techos.

El material, de mayor uso utilizado en la construcción de las viviendas está representado aproximadamente por el 60% con calamina (facilidad en el transporte), fibra cemento, etc., el 35.0% con teja 5.0% con otro material.

6.3 . - SERVICIOS BÁSICOS DE LAS VIVIENDAS.

Los servicios básicos en las viviendas particulares del distrito propuesto, son deficientes; principalmente en el abastecimiento de agua, desagüe, cuya situación es como sigue:

Servicio de abastecimiento de agua.

El 88% de las viviendas particulares, tienen servicio de red pública de agua entubada a domicilio; y el 12% hace uso de pilón, río y acequia.

Los centros poblados, que cuentan con el servicio de agua instalado a domicilio son: Satica, Cusibamba, San Carlos Munaypata, el resto utilizan fuentes de manantiales.

Servicio higiénico.

Las viviendas particulares, de los diferentes centros poblados involucrados en la propuesta de creación de distrito; carecen de la cobertura de este servicio. Según los Estudio Socio Demográfico de los Centro Poblado ubicados en el año 2012; reporta que cuenta con instalación de letrina.

Es decir, el servicio de desagüe en el ámbito propuesto todavía es deficiente sin cobertura; lo que constituye, un riesgo para la salud de los pobladores del futuro distrito.

Servicio de energía eléctrica.

El servicio de energía eléctrica en las viviendas particulares ubicadas en el distrito propuesto, lo tienen al 95% de viviendas particulares. Solo faltan el 5% para cubrir al 100% de la vivienda a nivel del Distrito Propuesto.

7.- CENTRO POBLADO CAPITAL DE DISTRITO.

a) INFORMACIÓN GENERAL.

Ubicación Política.

Departamento : Ayacucho
Provincia : Cangallo
Distrito : Los Morochucos
Centro Poblado : Satica

Ubicación Geográfica.

Altitud : 3,717 m.s.n.m.
Región Natural : Sierra
Zona : 18
Clima : Seco – frígido
Coordenadas Geográficas : 12°26'03" y 74°16'04"
Coordenadas UTM : 579 244 m. E y 8 514 704 m. N

b) UBICACIÓN ESTRATÉGICA Y ACCESIBILIDAD.

El Centro Poblado de Satica como capital del distrito propuesto, cuenta con una óptima ubicación geográfica y estratégica como centro funcional se articula con Pampa Cangallo y Putacca, su infraestructura vial urbana está constituido por avenidas, calles principales y secundarias afirmadas; que permite una articulación fluida de vehículos públicos y privados.

c) VOLUMEN POBLACIONAL.

El volumen poblacional de la capital propuesta Satica, según los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Vivienda año 2017, es de 391 y acuerdo al censo local es 1,260 habitantes, centro poblado con categoría de Caserío; cuya dinámica de crecimiento poblacional según el INEI, era de 1.03% periodo 2007 – 2010; de ahí para adelante según los informes estadísticos de población de la Dirección Regional de Salud Ayacucho la tasa de crecimiento poblacional subió a 1.14% sumamente positivo.

De acuerdo al registro local realizado al año 2,020 por el Comité de Pro Distritalización la población del centro Poblado de Satica tiene 1,260 habitantes.

CUADRO N° 11

POBLACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SATICA AL AÑO 2016.

CENTRO POBLADO	DATO DEL CENSO DEL AÑO 2017	POBLACION REAL EN AÑO 2020
Satica	391	1,260

FUENTE: INEI y Censo Local realizado por el Comité Pro Distritalización

CUADRO N° 12

POBLACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE SATICA AL AÑO 2020

CENTRO POBLADO	POBLACION EN EL AÑO 2,020	POBLACION EN EL AÑO 2,030
Satica	1,260	2,214

FUENTE: INEI y Censo Local realizado por el Comité Pro Distritalización

d) SEGURIDAD FÍSICA.

El centro poblado Satica capital de distrito, se ubica en un área que garantiza seguridad física con respecto a hechos y/o fenómenos geodinámicas internos y externos, como deslizamiento, fallas geológicas, inundaciones y/o aluviones; que puedan afectar su estructura urbana y territorial.

e) PLAN URBANO.

La elaboración del Plan de Desarrollo Urbano, es de cumplimiento en aplicación a lo establecido por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

En la actualidad, el Centro Poblado de Satica, cuenta con un Plano de Desarrollo Urbano, aprobado por la Municipalidad Provincial de Cangallo; mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 344-2014-300454-MPC/A. de fecha 04-11-2014. Anexo N° 02.**

Asimismo, dispone del Plano de Trazado y Lotización elaborado por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI); donde se ubican áreas de servicios públicos y de equipamiento orientados a un ordenado desarrollo urbano.

f) SERVICIOS BÁSICOS:

Educación.

La infraestructura de servicios educativos que brinda actualmente la capital propuesta en el nivel inicial, primaria y secundaria.

CUADRO N° 13

**TOTAL, CENTRO EDUCATIVO SEGÚN NUMERO DE DOCENTES Y
ALUMNOS AÑO 2019.**

CENTRO EDUCATIVO	NIVEL	N° DOCENTES	N° ALUMNOS
I.E.I. N° 414-9/Mx-P.	Inicial	01	14
I.E. N° 38197/Mx-P	Primaria	04	39
I.E. P. Satica	Secundaria	08	65

FUENTE: DREA-UGEL Cangallo, Padrón de centros educativos, año 2019.

Salud.

El servicio de salud a la población en el centro poblado capital, se brinda a través de un establecimiento de salud, categoría Puesto de Salud.

CUADRO N° 14.

**TOTAL, NUMERO DE CAMAS, PROFESIONALES, ASISTENCIA DE SALUD Y
ENFERMEDADES FRECUENTES, 2014.**

Establecimiento de Salud	N° de Cama	N° Profesionales	Asistencia promedio/año usuarios	Enfermedades Frecuentes
P.S. Satica	04	05	850	EDA IRA

FUENTE: DIRESA- Red Huamanga, año 2020.

Vivienda.

Las viviendas, se hallan agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición que conforman avenidas, calles y plaza de acuerdo al Plano Trazado y Lotización aprobado por la Municipalidad Provincial de Cangallo, las viviendas están legalmente saneadas en un 50%.

CUADRO N° 15

**NUMERO DE VIVIENDAS CON SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE,
ENERGIA ELECTRICA Y TELEFONO FIJO, AÑO 2015.**

VIVIENDAS PARTICULARES	AGUA POTABLE A DOMICILIO	DESAGUE A DOMICILIO	ENERGIA ELECTRICA	TELEFONO
189	165	00	189	01

FUENTE: INEI y Censo Local realizado por el Comité Pro Distritalización

FUENTE: Encuesta poblacional de satica 2020.

Otros servicios:

1. Internet

2. Telefonía móvil (celulares) Betel, Claro y Movistar
3. 03 Empresas de Transportes Interdistrital
4. Cementerio
5. Mercado

8.- JUSTIFICACION TECNICA, LEGAL Y SOCIAL.

La creación del Distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla de la Jurisdicción político administrativo del Distrito de Los Morochucos de la Provincia de Cangallo Ayacucho se basa en las siguientes justificaciones:

8.1 . - JUSTIFICACION TECNICA.

1. Cuenta con la aprobación mayoritaria de los pobladores del área de influencia de la propuesta de la Distritalización de Pablo Basilio Auqui Huaytalla
2. Existe una interrelación, interdependencia e identidad cultural arraigada desde tiempos ancestrales e históricos entre los pobladores de la nueva circunscripción político y administrativo en propuesta.
3. Todos los pobladores del ámbito de la nueva circunscripción político y administrativo constituyen una familia etnolingüística quechua. Teniendo como primer idioma la lengua quechua y la segunda lengua el español.
4. Existe una clara e inminente necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales.
5. Existe una infraestructura de material noble con 10 ambientes adecuadas para la instalación de oficinas administrativas de la Nueva Municipalidad Distrital en propuesta.
6. De acuerdo a las informaciones de fuentes primarias y secundarias al año 2019, cuenta con una población aceptable por la normatividad vigente.
7. A nivel del ámbito territorial del distrito propuesto los centros poblados se encuentran en suelos de relieve casi plano, por lo que no se presentará ninguna amenaza de fenómeno geodinámicos externos ni internos por tanto cuenta con seguridad física se halla garantizado.

8. La unidad geográfica del ámbito propuesto presenta homogeneidad y complementariedad puesto que está delimitado bajo el principio de divisorias de agua, manejo de cuenca y desarrollo sostenible.
9. La actividad principal de los pobladores del ámbito propuesto es la ganadería; crianza tecnificado de vacas de raza Brown Swiss que es la que genera rentas sostenibles y tienen mucho más que mejorar hasta conseguir la producción de leche en 30 Lt/día/vaca.
10. Los centros poblados involucrados están articulados adecuadamente por carreteras afirmadas.
11. Todos los centros poblados tienen el servicio de luz y agua de manera permanente.
12. Para la instalación de fábricas cuentan con red trifásico de energía eléctrica.
13. El Centro Poblado de Satica propuesto como capital está ubicado en el centro del área de la propuesta de distritalización y está articulado adecuadamente con los otros centros poblados involucrados.
14. La capital del distrito propuesto se encuentra muy distante de la capital del distrito matriz.
15. Existe tres mesas de sufragio de elecciones generales en el Centro Poblado de Satica.

8.2 . - JUSTIFICACION LEGAL.

1. Resolución de Alcaldía N° 0166-2015-MPC/A de fecha 04-08-2015 que reconoce al Comité Pro Distritalización.
2. Ficha Registral Inscripción de Comité Pro Distritalización de Pablo Basilio Auqui Huaytalla.
3. Resolución de Alcaldía N° 209-2015-MDLM/A de fecha 10-11-2015 que respaldo y opinión favorable para el inicio de proceso de distritalización. .
4. Acuerdo de Concejo N° 51-2015-MDLM/CM de fecha 12-11-2015, del Concejo Distrital de Los Morochucos que opina favorablemente para el inicio del trámite para la distritalización.

5. Acuerdo de Concejo Municipal N° 102-2016-MPC/A que declara interés y prioridad provincial y Acuerdo de Concejo Ordinario N° 0190-2015-MPC/A de fecha 22-10-2015, del Gobierno Local Provincial de Cangallo que opina favorablemente para el inicio del trámite proceso de distritalización.
6. Acuerdo de Consejo Regional N° 125-2015-GRA/CR de fecha 18-11-2015, del Gobierno Regional de Ayacucho que Declara de Prioridad Regional la Creación del Distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla.
7. Resolución Jefatural N° 006-2016-PCM/DNTDT de fecha 12 de setiembre del 2016, de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros.
8. Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial. D.S. N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley N° 27795. y otras modificatorias.

8.3 . - JUSTIFICACION SOCIAL.

1. Población del ámbito territorial involucrado severamente azotada por violencia sociopolítica vivida entre los años 1,980-2,000. Que requiere resarcir los daños y perjuicios.
2. Preservación de la identidad cultural histórica a través de puesta en valor el nombre del valeroso insigne héroe de la Independencia del Perú Don Pablo Basilio Auqui Huaytalla, los pobladores son descendientes de él, la familia Los Morochucos.
3. Que el año 2021 se celebra el bicentenario de la independencia del Perú. Pasado 200 años de la independencia los pueblos del Perú poco o nada hemos avanzado en nuestro desarrollo. Y a la vez no hubo hasta a la fecha el reconocimiento a los próceres y héroes que participaron y terminaron derramando su sangre para que hoy día seamos libres e independientes. En ése horizonte uno de los principales héroes que en la ciudad de Cangallo-Ayacucho juraron, firmaron con su sangre y lucharon en Secchapampa hasta vencer al enemigo opresor fue nuestro ancestro líder **Pablo Basilio Auqui Huaytalla** ; quien murió apresado, torturado con todo su familia en manos de

los realistas. Por la razón manifestada sustentada pedimos que nos reconozcan en este bicentenario el esfuerzo invalorable que puso nuestro abuelo Pablo Basilio Auqui Huaytalla. **En consecuencia, solicitamos la Creación del Distrito con nombre Pablo Basilio Auqui Huaytalla.** Para ello las autoridades locales y el Consejo Regional la máxima autoridad del Gobierno Regional de Ayacucho a través de la declaratoria de Prioridad Regional y Necesidad Pública han legitimado nuestro pedido por ser legítimos descendientes de Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

9.- DOCUMENTOS TECNICOS QUE SUSTENTA LA PROPUESTA DE LA DISTRITALIZACIÓN.

1. Constancia de las rentas generadas del distrito del cual se desagrega la nueva circunscripción territorial, no deberá verse mermada en más del 50 % respecto a la nueva creación distrital.
2. Constancia de la necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales.
3. Resolución Directoral Regional Sectorial N° 098-2-2015-GRA/PRES-GR-GRDE-DRA-OPP-DR. Que en el territorio de la propuesta de la distritalización se lleva a cabo cada año la Feria Nacional Ganadera, Festival de Leche, Queso y Expresiones Culturales.
4. Constancia de la existencia de diversos servicios públicos expedido por el Alcalde del Centro Poblado de Satica.
5. Constancia de la existencia de cementerio expedido por el Alcalde del Centro Poblado de Satica.
6. Carta Nacional donde se demarca la propuesta de distritalización de Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

10. - PANEL FOTOGRAFICO.

Figura N° 01

Fotografía de Local de la Municipalidad del Centro Poblado de Satica



FUENTE: Censo Local realizado por el Comité Pro Distritalización

Figura N° 02

Fotografía de Local del Juzgado de Paz de Satica



FUENTE: Censo Local realizado por el Comité Pro Distritalización

Figura N° 03

Fotografía de Local del Puesto de Salud de Satica



FUENTE: Censo Local realizado por el Comité Pro Distritalización

Figura N° 04

Fotografía de Local de I.E. Inicial de Satica



FUENTE: Censo Local realizado por el Comité Pro Distritalización

Figura N° 05

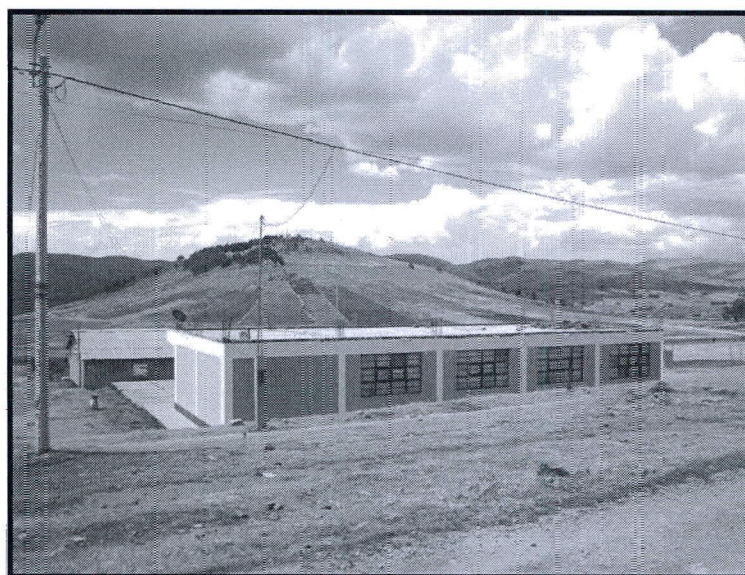
Fotografía de Local de I.E. Primaria de Satica



FUENTE: Censo Local realizado por el Comité Pro Distritalización

Figura N° 06

Fotografía de Local de I.E. Secundaria de Satica



FUENTE: Censo Local realizado por el Comité Pro Distritalización

Figura N° 07

Fotografía de servicio de electricidad trifásica



FUENTE: Censo Local realizado por el Comité Pro Distritalización

Figura N° 08

Fotografía de identidad y cultura



FUENTE: Censo Local realizado por el Comité Pro Distritalización

II.- EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente proposición legislativa solo busca declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho. En ese sentido, es concordante con aquellas proposiciones legislativas de carácter declarativo que el Congreso de la República regularmente aprueba. Así mismo, la propuesta no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al presente caso. No modifica, ni deroga disposición legal alguno.

III.- ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO.

La presente proposición legislativa tiene carácter declarativo, no genera gastos al erario nacional. Sin embargo, facilita la atención al pedido de la población de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, en el marco de lo establecido en la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial y sus modificatorias.

Finalmente, una eventual creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, permitirá acercar y mejorar los servicios públicos que brindan por competencia y función de las municipalidades del país, dado que contarán como recursos necesarios para garantizar la dotación de los servicios públicos de calidad a la población.

IV.- LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La proposición legislativa es concordante con la octava política de Estado del Acuerdo Nacional, mediante el cual nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Asimismo, es concordante con la décima política de Estado sobre reducción de la pobreza. Al respecto, existe el compromiso para dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, el Estado se compromete a privilegiar la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables. En ese sentido, la proposición legislativa, es coherente con la lucha contra la pobreza y la asistencia a los grupos de extrema pobreza, excluidos y vulnerables.



CONGRESO
REPÚBLICA

ALEX RANDÚ FLORES RAMÍREZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 13 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 048-2021-2022/ARFR-CON

Señora:

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO.

PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Presente.

ASUNTO: Solicito actualización de
Proyectos de Ley.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a su vez solicitar, de conformidad con el Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR, en relación con los instrumentos parlamentario del periodo parlamentario 2016-2021, se sirva disponer la ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY, que a continuación detallo:

1. Proyecto de Ley N° 07308/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco; en homenaje al precursor de la Gesta Emancipadora en el Perú e Hispanoamérica.
2. Proyecto de Ley N° 07300/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
3. Proyecto de Ley N° 05863/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura.
4. Proyecto de Ley N° 07099/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
5. Proyecto de Ley N° 07871/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente, provincia de Huanta, región de Ayacucho.
6. Proyecto de Ley N° 07121/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
7. Proyecto de Ley N° 05884/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga de la región de Ayacucho.
8. Proyecto de Ley 06841/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para renovar las muestras de mi especial consideración, respeto y estima.

Atentamente,



ALEX FLORES RAMÍREZ
Congresista de la República

www.congreso.gob.pe

RU. 691710

Jr. Ancash 562 oficina 237

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

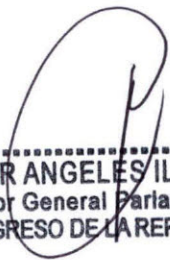
Lima, 28 de Setiembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

Se actualizaron los
proyectos de ley:

- Proyecto de ley 7308/2020-CL
- Proyecto de ley 7300/2020-CL.
- Proyecto de ley 5863/2020-CL
- Proyecto de ley 7099/2018-CL
- Proyecto de ley 7871/2020-CL.
- Proyecto de ley 7121/2020-CL
- Proyecto de ley 5884/2020-CL.
- Proyecto de ley 6841/2020-CL.

o —



JAVIER ANGELES VILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 048-2021-2022/ARFR-CON

Señora:

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO.

PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Presente.

ASUNTO: Solicito actualización de
Proyectos de Ley.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a su vez solicitar, de conformidad con el Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR, en relación con los instrumentos parlamentario del periodo parlamentario 2016-2021, se sirva disponer la **ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY**, que a continuación detallo:

1. **Proyecto de Ley N° 07308/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco; en homenaje al precursor de la Gesta Emancipadora en el Perú e Hispanoamérica.
2. **Proyecto de Ley N° 07300/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
3. **Proyecto de Ley N° 05863/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura.
4. **Proyecto de Ley N° 07099/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
5. **Proyecto de Ley N° 07871/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente, provincia de Huanta, región de Ayacucho.
6. **Proyecto de Ley N° 07121/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
7. **Proyecto de Ley N° 05884/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga de la región de Ayacucho.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para renovar las muestras de mi especial consideración, respeto y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMÍREZ Alex Randu
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/09/2021 17:32:31-0500

RV. 688917

Lima, 29 de setiembre de 2021

Oficio 102-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 28 de setiembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a su petición formulada con los oficios 048-2021-2022/ARFR-CON, de fechas 14 y 20 de setiembre de 2021, acordó actualizar los siguientes proyectos de ley:

- 7308/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco.
- 7300/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 5863/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- 7099/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 7871/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 7121/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

- 5884/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- 6841/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República



c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

JVC/cvd.